

RESOLUCIÓN N° 2308 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

20 JUL 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40056, de fecha 11 de julio del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 11 de julio de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Santa Filomena N° 575, comuna de Recoleta a calle Unión Americana N° 162, comuna de Santiago.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaría Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 9-900183  
DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA N° 575  
NOMBRE : IMPORTADORA ETHNIX SpA.  
RUT. : 77.132.872-5  
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTESANIAS  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LCC/DVM/sma  
17.07.2023



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2100326